



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

248.065

21

22

FECHA DE PRESENTACION

17-1-80

Y

16 AGO. 1980
MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60 R 1/05

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
ARTICULACION PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
D. MANUEL VICTORIA CONESA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Gral. Aznar, 49 - TOTANA (Murcia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
articulación perfeccionada, que constituye lo que pudiera
5 considerarse como una rótula para espejos retrovisores,
preferentemente del tipo de los utilizados en ciclomotores
y similares.

La articulación que la invención propone se ca-
racteriza principalmente por el hecho de que la varilla
que ha de soportar a la carcasa del espejo, con interpo-
10 sición de la articulación propiamente dicha, incorpora un
rebaje anular en el que se acopla el tramo central de una
pletina de configuración en U entre cuyas ramas libres va
instalado un taco de naturaleza elástica, prismático y
15 rectangular, todo lo cual queda alojado en un orificio de
forma preferentemente cuadrangular practicado axialmente
en un cuerpo de forma troncocónica que quedará dispuesto
entre la mencionada varilla y la propia carcasa del espe-
jo. Tal cuerpo troncocónico presenta en correspondencia
20 con su base mayor un rehundido predominantemente esférico
sobre el que se dispone una arandela flexible de conside-
rable espesor, la cual es atravesada por la propia horqui-
lla y empujada por un disco rígido dotado de una pareja de
ventanas por las que emergen los extremos de las ramas li-
bres de la pletina en forma de U, con la particularidad de
25 que los referidos extremos de tales ramas libres cuentan
con sendos orificios en los que se dispone un pasador con
objeto de que la articulación quede perfectamente fijada
uniendo entre sí a la varilla y a la correspondiente car-
casa del espejo retrovisor.

30 Con esta constitución de la articulación men-

1 cionada, el espejo sirve indistintamente para ambos lados,
es decir que puede disponerse tanto a la derecha como a la
izquierda del vehículo.

5 A simismo, presenta la gran ventaja de que la
articulación está exenta de tornillos, tuercas, mecanismos
o resortes que son necesarios aflojar y apretar en otro
tipo de articulaciones para espejos retrovisores, bastan-
do con la articulación que la invención propone para
orientar el espejo con la mano.

10 Al no llevar mecanismos de regulación, la arti-
culación está exenta de todo tipo de averías.

15 Al estar la carcasa rigidamente unida a la vari-
lla soporte, y en virtud de la forma de rigidización entre
ambas partes, se evita el peligro de robo fácil del cuerpo
del espejo, como ocurre frecuentemente con otros sistemas.

20 Finalmente, cabe destacar el hecho de que en
virtud de la simplicidad con que está realizada la articula-
ción el costo de fabricación se reduce considerablemente
respecto a otras articulaciones de análogas finalidades.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos
cuyas figuras representan lo siguiente:

25 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva y
en despiece de todos los elementos que constituyen la ar-
ticulación perfeccionada a que se refiere la invención, en-
contrándose todos ellos en su posición adecuada de montaje.

30 Figura 2ª.- Muestra una vista frontal de la car-
casa de un espejo retrovisor con su correspondiente vari-

1 lla de anclaje con la articulación entre las mismas.

Figura 3a.- Muestra una vista lateral de la articulación dispuesta entre la propia varilla y la carcasa del espejo.

5 Figura 4a.- Muestra una vista en sección de la articulación realizada de acuerdo con la invención en su posición de montaje sobre la carcasa del espejo.

10 Figura 5a.- Muestra otra vista similar a la anterior pero con la articulación totalmente montada y los pasadores dispuestos para realizar el anclaje y fijación del conjunto.

15 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse como la articulación propiamente dicha constituye a partir de un cuerpo 1 de forma troncocónica el cual está dotado axialmente de un orificio pasante de forma preferentemente cuadrangular, de modo que la base mayor de dicho cuerpo troncocónico 1 presenta un rebun-

20 La fijación de la carcasa 4 del espejo a la correspondiente varilla soporte 5 se realiza mediante una pletina 6 de configuración en U entre cuyas ramas libres se instala un taco 7 preferentemente prismático de naturaleza elástica, de tal forma que el referido taco dispuesto entre las ramas de la pletina 6 queda todo ello alojado en el orificio 2 previsto en el cuerpo troncocónico 1, sobrepasando ligeramente la base menor del referido cuerpo troncocónico 1 de tal modo que la rama central y arqueada 8 de la pletina 6 queda dispuesta sobre un rebaje anular 9 previsto a tal efecto en la propia varilla 5 soporte de la carcasa 4 del espejo propiamente dicho. Es decir que entre la

1 mencionada varilla 5 y la propia carcasa 4 del espejo queda interpuesta la articulación propiamente dicha, es decir el cuerpo troncocónico 1 con sus accesorios correspondientes.

5 Por lo tanto, para el montaje de la carcasa 4 sobre la correspondiente varilla soporte 5, lo primero que ha de hacerse es disponer la rama central 8 correspondiente a la pletina en U 6 sobre el rebaje anular 9 previsto en la propia varilla 5, para a continuación hacer pasar a la mencionada pletina 6 con el correspondiente taco prismático 7 previsto entre sus ramas por el orificio 2 realizado axialmente en el cuerpo troncocónico 1. A continuación se dispone una arandela flexible 10, dotada de un orificio 11, sobre la mencionada pletina 6, es decir pasante tal arandela flexible 10 a través de la pletina 6, que quedará, la referida arandela elástica 10, en el rehundido predominantemente esférico 3 del cuerpo 1, para a continuación disponerse un disco rígido 12 sobre los extremos de las ramas de la pletina 6, sujetando todo el conjunto, para lo cual tal disco rígido 12 cuenta con unas ventanas 13 para el paso de los extremos de las referidas ramas de la pletina 6, quedando todo ello sujeto merced a un pasador 14 que se dispondrá sobre unos orificios 15 previstos en los propios extremos de las ramas de la pletina 6, quedando el conjunto perfectamente montado tal y como puede apreciarse claramente en las figuras 4a y 5a.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre:-
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

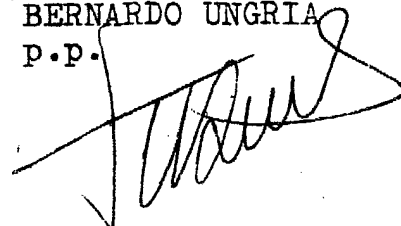
30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- ARTICULACION PERFECCIONADA, que siendo especial
mente aplicable a espejos retrovisores y preferentemente de
los utilizados en ciclomotores y similares, esencialmente
se caracteriza porque, la varilla que ha de soportar a la
5 carcasa del espejo, con interposición de la articulación
propia mente dicha, incorpora un rebajo anular, a modo de
escalonamiento periférico en el que se acopla el tramo cen-
tral de una pletina en forma de U, entre cuyas ramas libres
se instala un taco, de naturaleza elástica, todo lo cual que
10 da acoplado en un orificio de forma preferentemente cuadra-
da practicado axialmente en un cuerpo de forma troncocónica,
que por su base mayor presenta un rehundido predominantemen-
te esférico en el que se dispone una arandela flexible, que
es atravesada por la propia horquilla y que sobre tal arande-
15 la se sitúa un disco rígido, dotado de una pareja de ventan-
as por las que emergen los extremos de las ramas libres de
la U, que cuentan, dichos extremos, con sendos orificios
en los que se dispone un pasador.

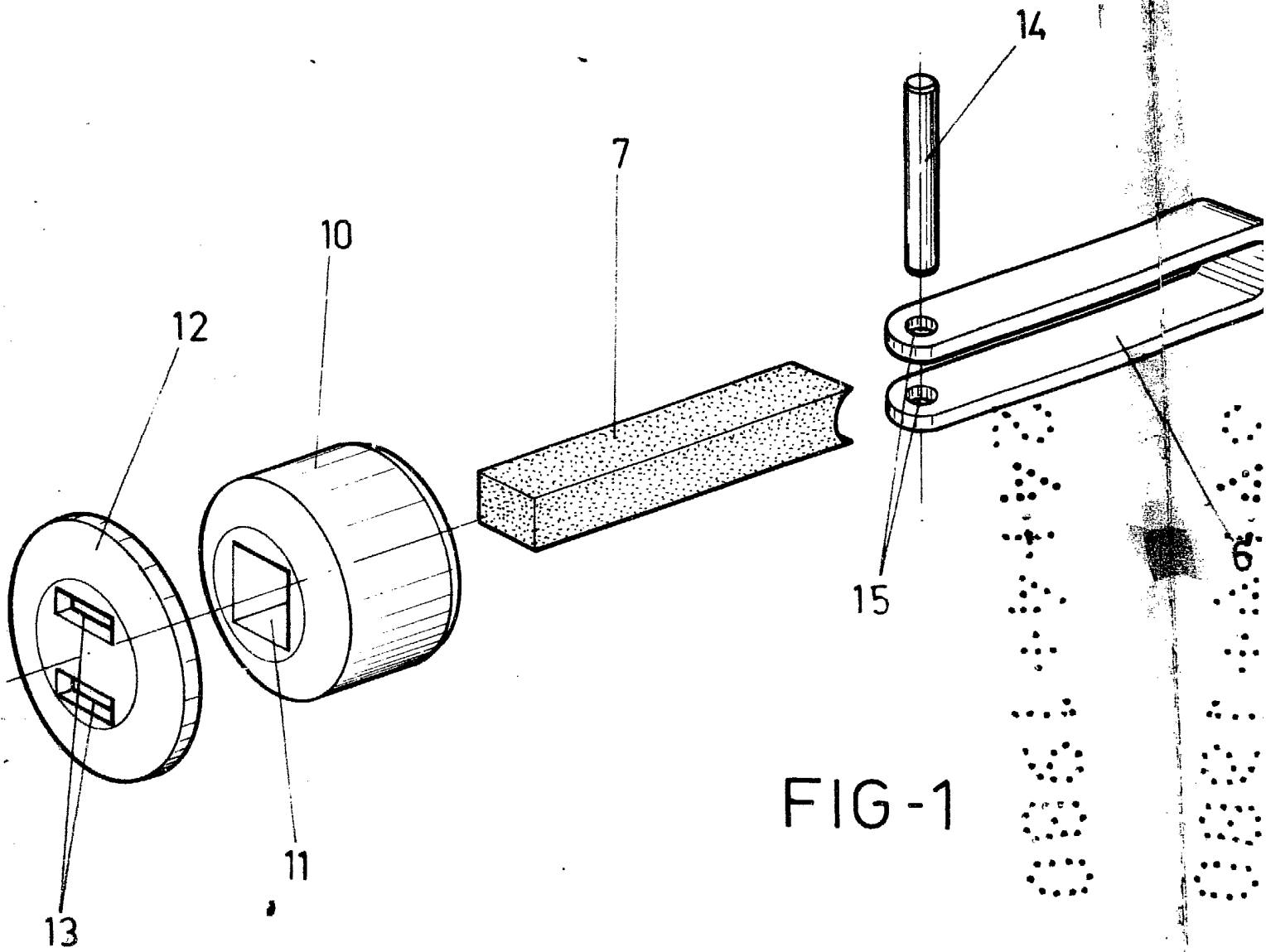
20 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita.
ARTICULACION PERFECCIONADA.

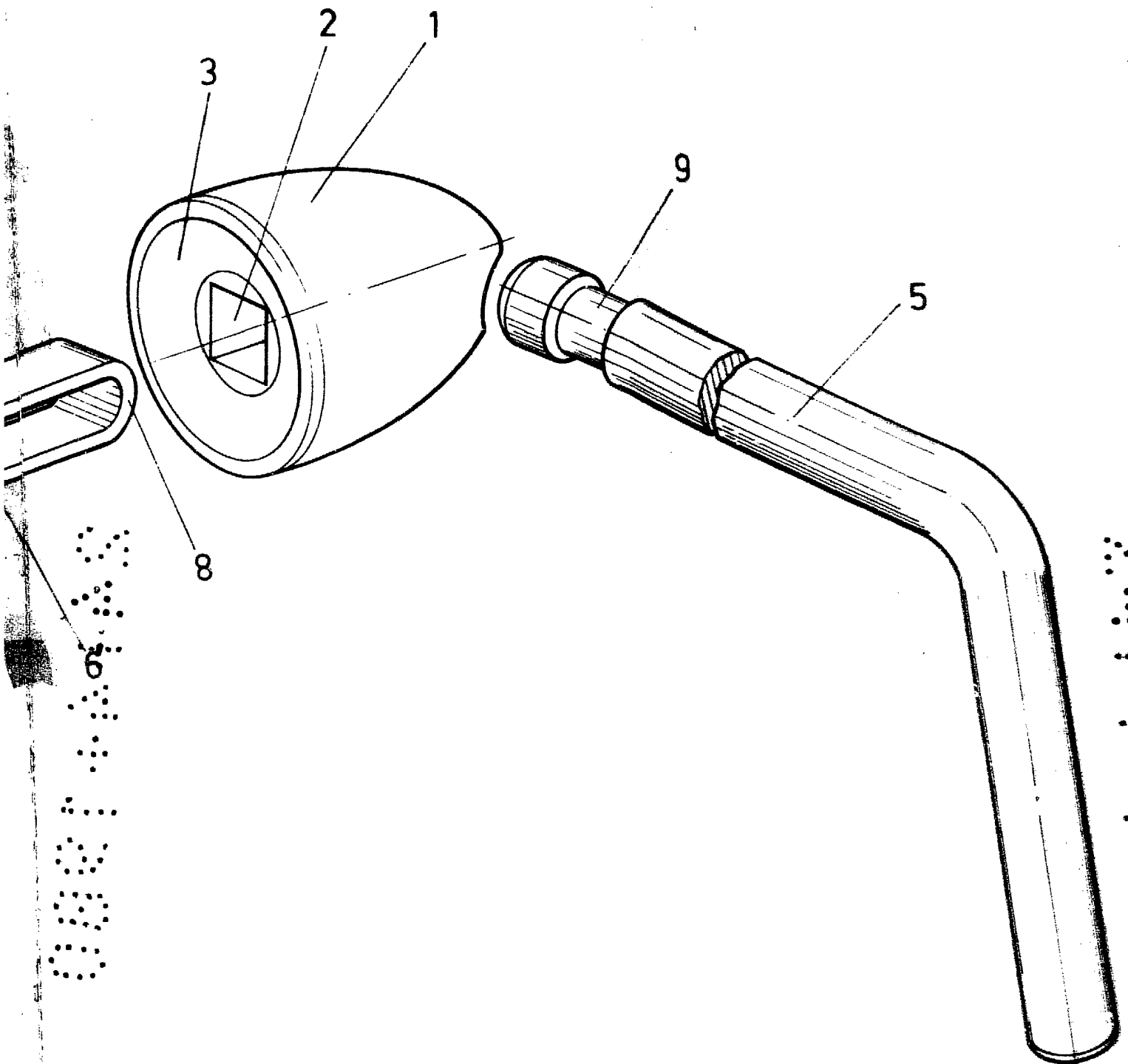
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25 Madrid, 17 de Enero de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.P.



D. MANUEL VICTORIA CONESA





ESCALA 1:1
a) rido 1/2 de escala de
BERNARD
r.f.
[Signature]

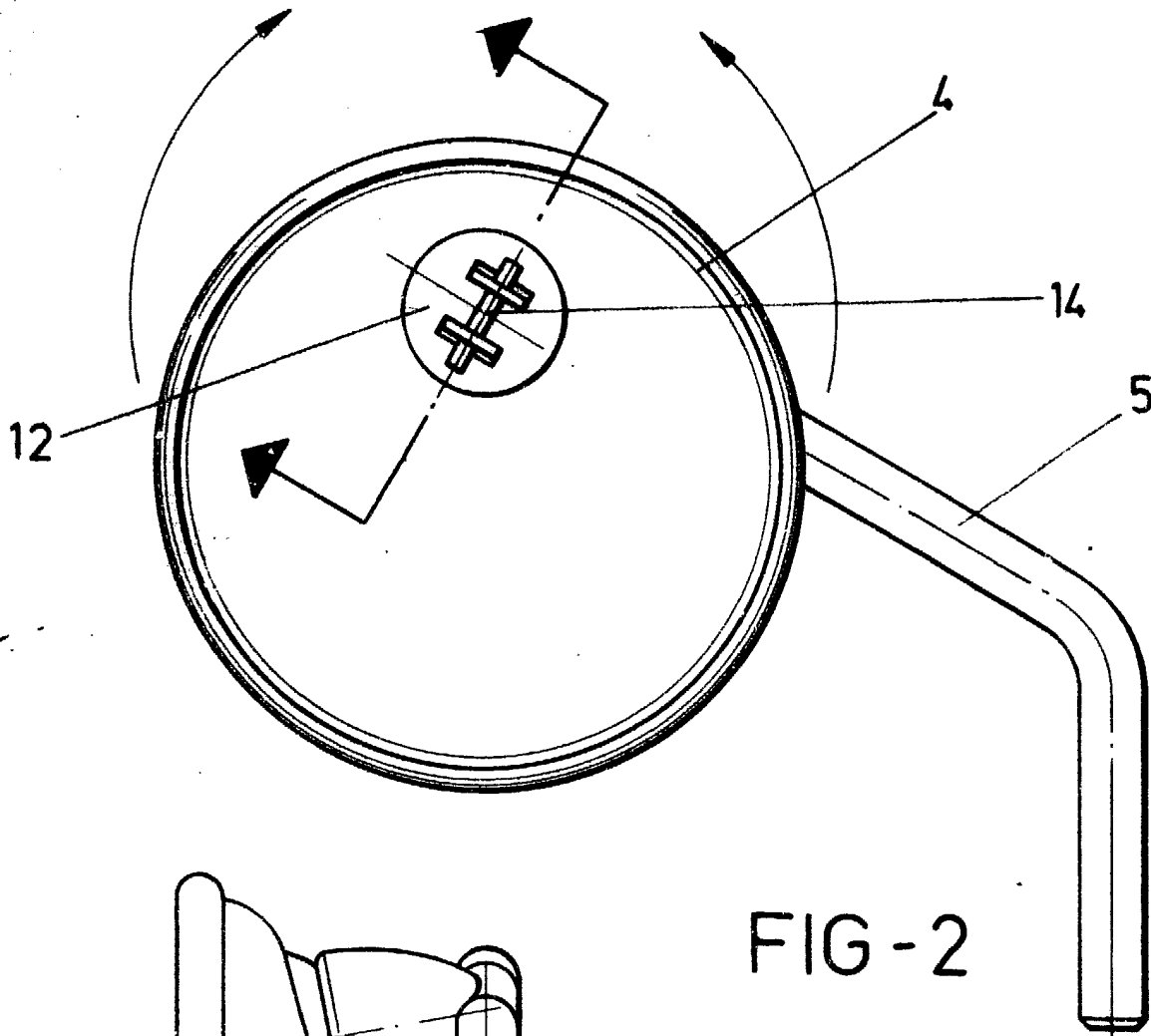


FIG - 2

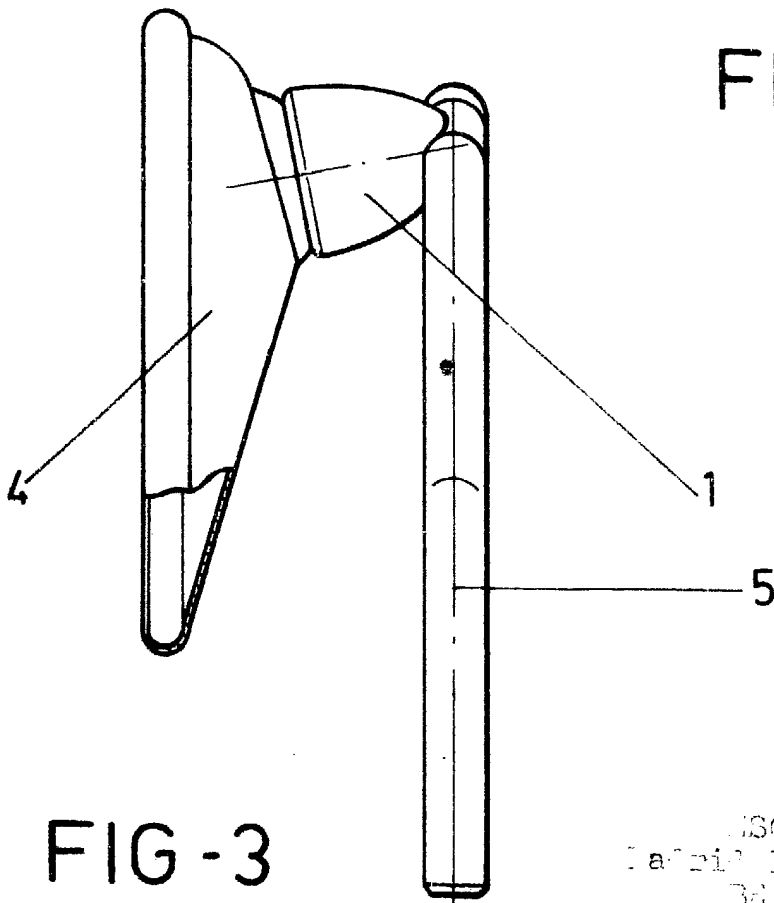
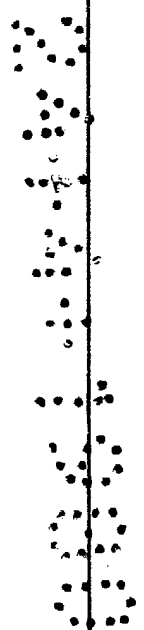


FIG - 3

ESCUELA VARELLAS
Madrid 17 de enero de 1980
D. MANUEL VICTORIA
n.p.



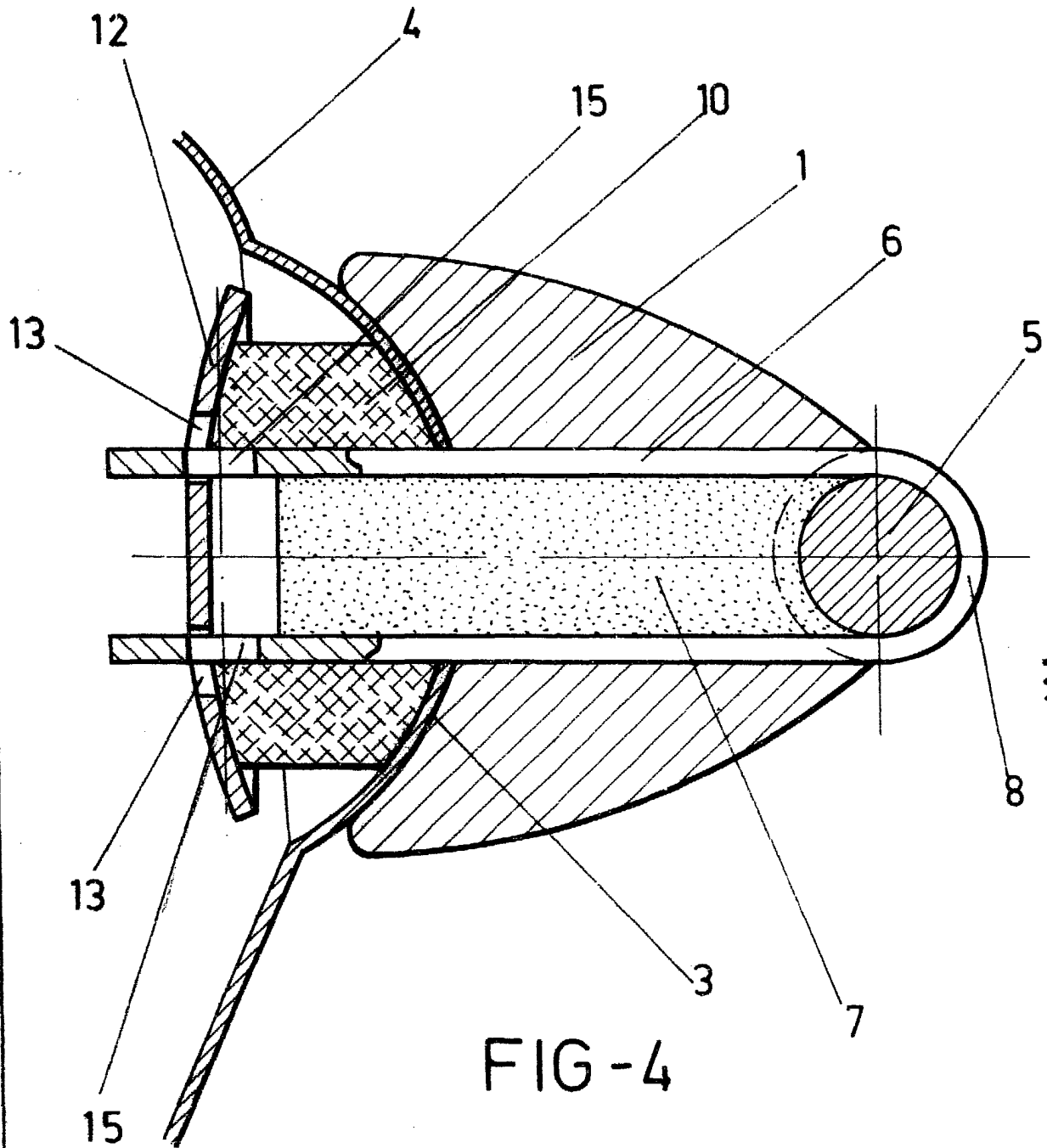


FIG-4

MANUEL VICTORIA CONESA,
D. de enero de
D. N. N. N. N. N.
D. N. N.

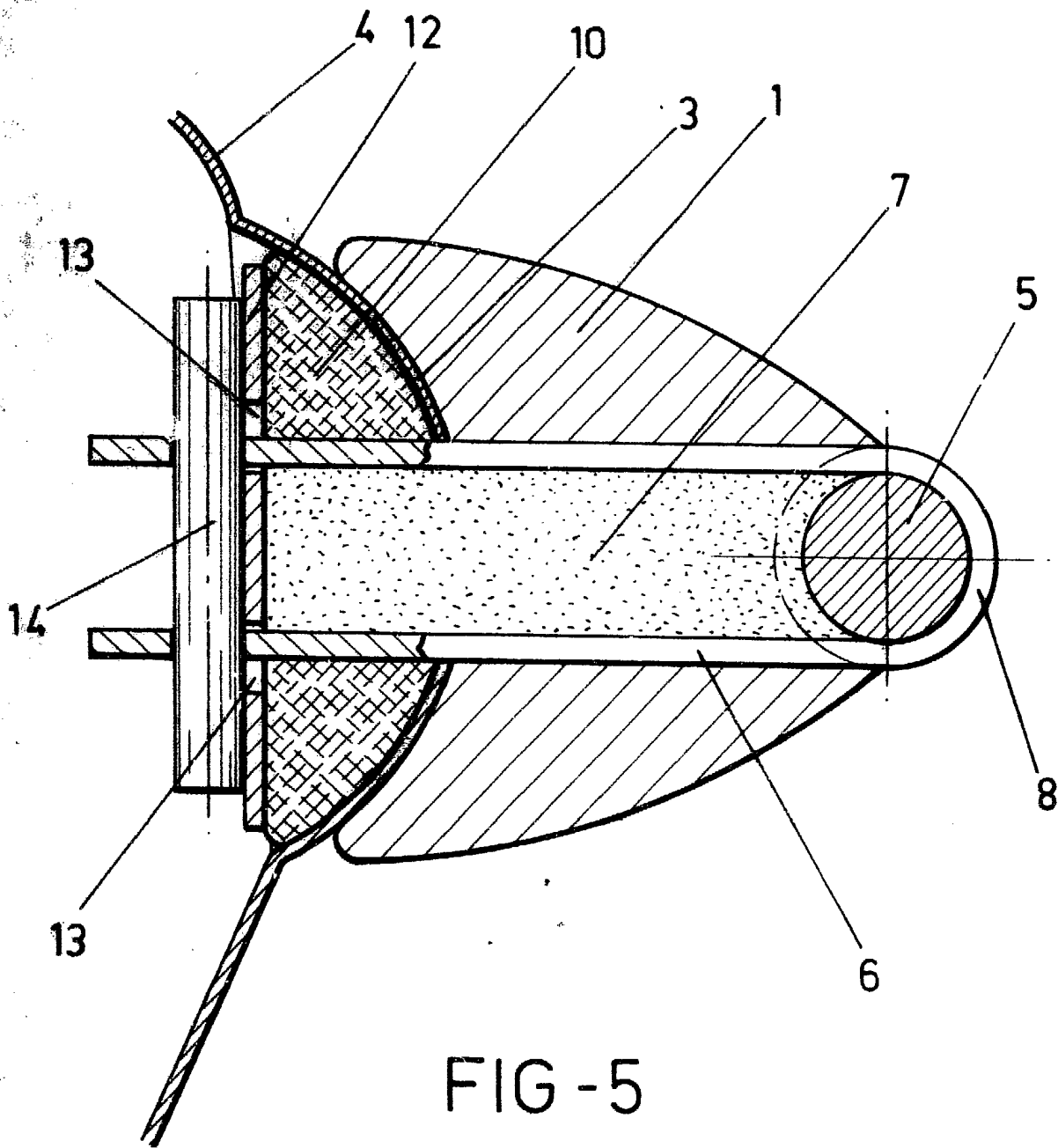


FIG-5

ESCUELA VALENTIN
Madrid 15 de enero de 1976
BIBLIOTECA DE LA
I.D.P.